

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ley de la Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE. núm. 236, de 2 de octubre), se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sito en C/ Mora Claros 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 31 del del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sita en C/ Alcalde Mora Claro, 4-6 de Huelva.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
49116687A	561-2021-3373	Y7750198V	561-2021-4590
48929882G	561-2021-4843	48947601J	564-2021-17413
28770615F	564-2021-13716	48947601J	564-2021-17413
29765473T	561-2021-968	29763983M	561-2021-1538
75536628M	561-2021-1859	29042104G	561-2021-1885
4420506H	561-2021-2319	Y08838720Q	561-2021-3657
29784429G	561-2021-4836	29614013H	561-2021-4866
49162054Z	561-2021-5027	29763504D	561-2021-5141
44210288X	561-2021-5668	29482490D	561-2021-6352
48945783N	561-2021-6820	48925028A	561-2021-20977
49081501F	564-2021-13949	48926875X	564-2021-14096
48939724W	564-2021-14141	42984866M	564-2021-17419
49162425V	564-2021-23507	48935905R	564-2021-24862
44219532P	564-2021-25274	24268550P	564-2021-27000

Contenido del acto: Resolución de el Delegado Territorial por la que se deniega el acceso a la Renta Mínima de Inserción Social contenida en el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (BOJA, núm. 245, de 26 de diciembre), con la advertencia legal de que contra la misma puede

00252937

interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Alcalde Mora Claro, 4-6 de Huelva.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
X6834628V	561-2019-40330	29776977G	561-2021-15720
29607546Z	561-2021-2103	48905629Q	564-2021-16998
49162115Y	561-2021-2106	29489990B	564-2021-16310
75426831X	561-2021-2305	29773782Y	564-2021-17155
29746038T	561-2021-2606	29758700N	564-2021-17402
75529282L	561-2021-3366	29477888F	564-2021-17497
55341588T	561-2021-3761	44242223K	564-2021-17569
X2558063A	561-2021-4535	48948206C	561-2021-4646
29768760K	561-2021-4612	29479634M	561-2021-5149
44235749X	561-2021-4614		

Contenido del acto: Resolución de el Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. (BOJA NÚM. 245, de 26 de diciembre), contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de 1 mes ante Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6 de Huelva.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
29049080B	561-2020-36787	29780916X	561-2020-35086
44217037C	564-2021-6703	48929564P	564-2021-7925
44234453W	564-2021-7933	49733001D	564-2021-8738
74681165G	564-2021-9402	30232032G	564-2021-10790
44205805N	564-2021-10862	Y6781888F	561-2020-34263
X5171396F	564-2021-6557	29609441T	564-2021-7827
Y0480241S	564-2021-9455	44205805N	564-2021-10862
48919670G	564-2021-11027	Y6293252Y	564-2021-11070

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se acuerda el archivo (inadmisión), de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 27.3 o en el punto 3 de la disposición transitoria primera del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
48908149Y	564-2021-25217		

Contenido del acto: Resolución de El Delegado Territorial por la que se concede la medida de Renta Mínima de Inserción Social contenida en el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (BOJA núm. 245 de 26 de diciembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6 de Huelva.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
Y1087923Z	561-2020-31667	X9667958T	561-2020-34214
29735174S	561-2021-938	44230088F	561-2021-1157
48951252F	561-2021-1282	49084120G	561-2021-1899
48936900F	561-2021-2973	29759745E	561-2021-2976
44219272R	561-2021-3773	48938275W	561-2021-4973
29798339E	561-2021-5241	48948631P	561-2021-5160
48910700G	561-2021-17090		

Contenido del acto: Resolución de revisión positiva a instancia de parte / de oficio suscrita por el Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Alcalde Moras Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante Ilmo.Sr. Director General de Servicios Sociales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
X8791653H	564-2021-5309	29780759Z	564-2021-7309
Y6230283B	564-2021-7351	29795652A	564-2021-7457
48948525V	564-2021-7494	75559005A	564-2021-7491
29607327W	564-2021-8141	Y5549957W	564-2021-8211
29779383H	564-2021-9715	29473968C	564-2021-10297
47186732R	564-2021-10324	29484541J	564-2021-10402
49084043L	564-2021-10456	49064652V	564-2021-10813
30232032G	564-2021-10790	28559719K	564-2021-11659
08952131W	564-2021-14134	49112598P	564-2021-14998
48945035T	564-2021-14095	48948392E	564-2021-16970
29787263D	564-2021-15143	44215636E	564-2021-15144
75568510D	564-2021-15173	48927403D	564-2021-15175
80101339K	564-2021-15416	29480248K	564-2021-17293
29472814Q	564-2021-16971	29050239C	564-2021-17244
29755470W	564-2021-17688	29045728V	564-2021-17703
24261857P	564-2021-17877	X5934669W	564-2021-19961
29754003F	564-2021-18010	29478207G	564-2021-18040
29045346A	564-2021-18147	44214603R	564-2021-18595
X4736360	564-2021-18661	X7152569Y	564-2021-18905
48633958D	564-2021-19016	49089993N	564-2021-19058
44214451X	564-2021-20019	48934983E	564-2021-20020
49061093T	564-2021-20616	48944163W	564-2021-20173
Y2081763R	564-2021-22372	48923135L	564-2021-23339
48934098B	564-2021-24444	48913329T	564-2021-24480
75561798J	564-2021-24883	75776452P	564-2021-26331
29762328Y	564-2021-24429	49239384H	564-2021-26442
48922481D	564-2021-26491		

Contenido del acto: Resolución de revisión negativa a instancia de parte / de oficio suscrita por el Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de

Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Alcalde Moras Claros, 4-6 de Huelva. Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante Ilmo.Sr. Director General de Servicios Sociales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
X9392441T	564-2021-15101	48917677N	564-2021-15110
49059708H	564-2021-15217	48319793J	564-2021-16279
48920795W	564-2021-16989	04561625N	564-2021-17263

Contenido del acto: Acuerdo de el Delegado Territorial en Huelva de la Consejería Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por el que se inicia procedimiento para la suspensión temporal de la percepción de la Renta Mínima de Inserción Social concedida, según lo preceptuado en el artículo 39.2a) del Decreto-ley 3/2017/, de 19 de diciembre y con los efectos establecidos en los apartados 3 y 4 del citado artículo, se le concede un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la publicación para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 82,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en C/ Alcalde Moras Claros 4-6, de Huelva.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
30477364H	564-2021-18400	29780759Z	564-2021-24101
29043917V	564-2021-24678	29042783Q	564-2021-24827

Huelva, 17 de diciembre de 2021.- El Delegado, Manuel Antonio Conde Del Rio.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos notificación.»